



**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2012**

**REQUISITOS INSCRIPCION AGENTES PARTICIPANTES**

- 1) La inscripción para la participación de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil en el proceso de Presupuesto Participativo del año fiscal 2012, se realizará teniendo en cuenta los siguientes requisitos:
  - a) Solicitud de inscripción dirigida al Presidente del Gobierno Regional La Libertad, que contenga la razón social de la organización y la identificación de la persona que la representará como Agente Participante titular, así como la designación de un alterno para que asuma su representatividad en caso de ausencia del titular designado.
  - b) Copia del documento de identidad del representante legal de la organización y de los Agentes Participantes designados (titular y alterno).
  - c) Constancia de Vigencia de poder del representante o el que haga sus veces en la organización, con antigüedad no mayor a tres meses.
  - d) Copia simple del acta o documento que contenga el acuerdo de participación en el proceso, y la designación de su (s) representante (s) titular y suplente.
  - e) Copia simple de documentos que acrediten por lo menos dos (2) años de actividad institucional y presencia efectiva en la Región.
- 2) Los Agentes Participantes deben ser elegidos para cada proceso participativo por las organizaciones a las cuales pertenecen, para actuar en su representación.
- 3) En virtud a las políticas de simplificación administrativa, aquellas organizaciones que se encuentran acreditados por haber participado en los Procesos Participativos de los dos últimos años consecutivos, solo deberán confirmar su participación por escrito, indicando los nombres y apellidos de sus representantes (titular y alterno), y, adjuntar copia simple de sus Documentos de Identidad (DNI) y del Acta donde se acuerda participar en el Proceso y Designación de sus representantes.
- 4) Los agentes participantes de las Instituciones y Organizaciones Públicas se acreditarán con documento suscrito por la más alta autoridad de la institución o del sector, en su jurisdicción.
- 5) El plazo de inscripción de los agentes participantes será de 15 días calendarios a partir de la aprobación del presente Reglamento. Finalizado el plazo de inscripción, el Gobierno Regional procederá a publicar la relación de los participantes en el proceso.